

42961
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
MESA DE PARTES
Lima, 30 de marzo de 2015
RECIBIDO
Firma:..... Hora:.....

Congresista Ana María Solórzano Flores
Presidencia del Congreso de la República

Congresista Federico Pariona
Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República

Congresista Casio Huairu Chuquichaico
Presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República.

Presente.-

Asunto: Pueblos Indígenas exigen archivamiento definitivo del Predictamen recaído en el proyecto de ley 3941/2014-PE emitido por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República, y del dictamen del proyecto de Ley 3941/2014-PE emitido por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera que propone "Ley de promoción de las inversiones para el crecimiento económico y desarrollo sostenible en las zonas de mayor exclusión social."

De nuestra consideración,

A través de la presente reciba el saludo institucional de los pueblos y comunidades indígenas andino y amazónicos del Perú representados a través de AIDSESP-Asociación Interétnica de Desarrollo de la Amazonia Peruana¹ y el Pacto de Unidad de Organizaciones Indígenas del Perú (conformada por CNA-Confederación Nacional Agraria, CCP- Confederación Campesina del Perú, ONAMIAP- Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú, FENMUCARINAP-Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú; UNCA-Unión Nacional de Comunidades Aymaras; CUNARC-P Central Única Nacional de Rondas Campesinas del Perú).

Nos dirigimos a usted para expresar nuestro profundo rechazo al Proyecto de Ley 3941/2014-PE exigiendo su archivo definitivo del mismo y los dictámenes recaídos, pues lejos de obedecer a su objetivo de coadyuvar al crecimiento económico y desarrollo sostenible en las zonas de mayor exclusión social, dicho proyecto de ley aumentará los conflictos desincentivando la inversión, ya que profundizará las brechas de exclusión y marginación de los Pueblos Indígenas y tendrá graves e inaceptables efectos perjudiciales hacia los derechos de las comunidades y pueblos indígenas, al facilitar el despojo de sus territorios a través de la imposición de servidumbres que imposibilitan la titulación futura de las comunidades, así como evitando el resarcimiento por la compensación por el uso de sus tierras.

Consideramos que dicha medida legislativa no debe de ser aprobada y por tanto exigimos su archivamiento definitivo por las siguientes razones:

- 1) Que el proyecto de ley 3941 supuestamente busca promover la gran inversión en zonas de mayor exclusión social, sin embargo aumenta la exclusión social al proteger la gran inversión sin antes asegurar el legítimo derecho de los pueblos indígenas a su territorio. Recordemos que el Estado reconoce que existen muchos pueblos indígenas y originarios cuya reconocimiento de sus territorios y que el saneamiento físico legal de comunidades campesinas y nativas es una deuda

¹Organización representativa de 1600 comunidades indígenas. 92 federaciones locales y 9 organizaciones regionales a nivel nacional.

